

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario bates

Tercera Época • Tomo III • 2^{do} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Dip. Antonio Soto Sánchez

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Dip. Miriam Tinoco Soto Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Octavio Ocampo Córdova

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES: Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Revnoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Cuarta Legislatura

Versión Estenográfica Sesión Número 137

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD] Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [Morena] Vicepresidente

Dip. Yarabí Ávila González [PRI] Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT] Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN] Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán. FECHA: 7 de marzo de 2021. RECINTO: Patio Central del Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 13:53 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día domingo 7 de marzo del año 2021. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán, el Patio Central de este Palacio del Poder Legislativo; lo anterior, en atención a las medidas sanitarias de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19), por lo que se somete en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado: Se declara el Patio Central de este Palacio del Poder Legislativo nomo Recinto Oficial.

Se le pide a la Segunda Secretaría hacer el pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Buenas tardes a todas y a todos.

Con tu permiso, Presidente, doy inicio con el pase de lista:

Javier Estrada Cárdenas, Hugo Anaya Ávila, Óscar Escobar Ledezma, David Alejandro Cortés Mendoza, José Antonio Salas Valencia, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Norberto Antonio Martínez Soto, Omar Antonio Carreón Abud, Adriana Hernández Íñiguez, Marco Polo Aguirre Chávez, Eduardo Orihuela Estefan, Antonio Soto Sánchez, Araceli Reyes Saucedo, Humberto González Villagómez, Ángel Custodio Virrueta, Sergio Báez Torres, Osiel Equihua Equihua, Laura Granados Beltrán, Fermín Bernabé

Bahena, Alfredo Ramírez Bedolla, Zenaida Salvador Brígido, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala, Míriam Tinoco Soto, Wilma Zavala Ramírez, Francisco Javier Paredes Andrade, Ernesto Núñez Aguilar, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Teresa López Hernández, Francisco Cedillo de Jesús, Sandra Luz Valencia, Lucila Martínez Manríquez, Salvador Arvizu Cisneros, Baltazar Gaona García, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Yarabí Ávila González, la de la voz [María Teresa Mora Covarrubias], Arturo Hernández Vázquez, Octavio Ocampo Córdova.

¿Algún diputado o diputada que haya hecho falta?...

Te informo, Presidente: Treinta diputados en sesión.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día domingo 7 de marzo de 2021.

Orden del Día:

I. Dar cuenta de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido de los diputados Francisco Cedillo de Jesús y Fermín Bernabé Bahena, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Migración y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

III. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 3° y 36 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

IV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

V. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Alfredo Ramírez Bedolla para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Y toma de protesta, en su caso.

VI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Eduardo Orihuela Estefan para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Y toma de protesta, en su caso.

VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Octavio Ocampo Córdova para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Norberto Antonio Martínez Soto para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Laura Granados Beltrán para separarse del cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Araceli Saucedo Reyes para separarse del cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Humberto González Villagómez para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Antonio de Jesús Madriz Estrada para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. José Antonio Salas Valencia para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se concede licencia a la C. Laura Carmona Oceguera para separarse del cargo como Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructuración de la Mesa Directiva de la LXXIV Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XVI. Lectura del Posicionamiento relativo al "Día Internacional de la Mujer", presentado por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura del Posicionamiento relativo al "Día Internacional de la Mujer", presentado por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura del Informe del periodo comprendido del 15 de septiembre de 2020 al 7 de marzo de 2021, correspondiente al Tercer Año Legislativo; e intervención del diputado Octavio Ocampo Córdova, Presidente de la Mesa Directiva.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Yarabí.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia de la Mesa Directiva da cuenta al Pleno de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido de los diputados Francisco Cedillo de Jesús y Fermín Bernabé Bahena, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Túrnese las solicitudes de licencia a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Migración y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Decreto

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 4° así como las fracciones III, XII y se adiciona la fracción XIII recorriéndose en su orden la subsecuente; Se adiciona el artículo 4° bis; se reforma el artículo 6°; se reforma el artículo 7° y se adiciona un último párrafo; se reforma la fracción III y se adicionan las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX al artículo 12° recorriéndose en su orden la subsecuente; se reforma el artículo 25° y la fracción VII del mismo; se reforma la fracción IV del artículo 31°, todas de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 4°....

Los presentes derechos se harán extensivos a las familias de los migrantes. Para tal efecto, el parentesco se acreditará de conformidad con lo que estipula el Código familiar para el Estado de Michoacán; y para aquellas personas que no tenga un parentesco consanguíneo, adopción o de afinidad, la Secretaría acreditará su vínculo, atendiendo a los lineamientos que para tal efecto emita, sin que éstos sean materialmente imposibles de acreditar.

Además de los derechos ya referidos, se otorgarán los siguientes:

I a la II...

III. Recibir orientación jurídica, apoyo y acompañamiento para acceder a los programas u obtener recursos de instancias Nacionales ya sean de la Federación, del Estado y/o del Municipio, e Internacionales, ya sean públicos o privados; salvaguardo en todo momento el principio de interés superior de la niñez;

IV a la XI...

XII. Recibir apoyo dirigido a mejorar la condición social de la población femenina migrante y la erradicación de todas las formas de discriminación en su contra;

XIII. Contar con interpretación y traducción cuando su idioma sea distinto al español en procesos y trámites legales; y

XV. Las demás que les confieran las normas jurídicas aplicables.

Artículo 4° bis. Tratándose de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, la protección y respeto de los derechos humanos será preponderante para todas las autoridades del Estado y los Municipios.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán proteger la integridad y respeto a los derechos humanos de las personas extranjeras identificadas como víctimas de delitos, otorgando las facilidades de protección y denuncia de hechos presuntamente constitutivos de delito ante la autoridad en la materia.

Artículo 6°. Las políticas públicas deberán atender las materias de cultura, educación, juventud, equidad de género, salud, justicia, turismo, desarrollo económico, de medio ambiente, rural y social, entre otras que los beneficien.

Artículo 7°. En la generación de las políticas públicas a cargo de los órganos del Estado, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, se observará como criterio obligatorio el reconocer, promover y garantizar los derechos establecidos en la legislación General, Federal, Estatal y la presente Ley, bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, indivisibilidad, igualdad y equidad de género e interés superior de la niñez, así como:

I... a la XXI...

...

Para el cumplimiento de estas obligaciones, la Secretaria deberá realizar convenios con la Secretaria de Relaciones

Exteriores, para dar un apoyo a través de los diversos Consulados del País a todos los migrantes michoacanos.

Artículo 12°. A la Secretaría, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I a la II. ...

III. Elaborar, promover, implementar y evaluar las políticas públicas, mismas que deberán contener principios fundamentales de los derechos humanos, igualdad y equidad de género, así como al interés superior de la niñez, a fin de garantizar que los migrantes y sus familias tengan un desarrollo digno, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para lo cual, la Secretaria, invitará a los demás órganos del Estado para conocer su opinión y en su caso remitir sus propuestas;

IV a la XXII. ...

XXIII. Difundir las actividades y programas del sector público y privado de interés para los migrantes;

XXIV. Gestionar ante las instancias competentes el otorgamiento de facilidades a los migrantes y sus familias para la obtención y envío de documentos oficiales, de identidad, estudios, propiedad y otros de carácter público que les sean necesarios;

XXV. Proporcionar asesoría, atención y protección a los migrantes víctimas de delitos ante las instancias competentes;

XXVI. Promover, en coordinación con las dependencias competentes, la realización de operativos tendientes al buen tránsito de migrantes por el Estado, otorgando en el ámbito de su competencia, asesoría, asistencia y seguridad; XXVII. Coadyuvar con los órganos competentes, con los ayuntamientos y con los grupos organizados de michoacanos migrantes en el extranjero, la ejecución de acciones de beneficio social, de conformidad con la normativa aplicable;

XXVIII. Proponer a las autoridades competentes la implementación de las acciones necesarias para prevenir y contrarrestar las causas generadoras de la migración forzada por el cambio climático;

XXIX. Firmar convenios de colaboración con el Poder Judicial del Estado de Michoacán, el Instituto de Migración, la Secretaria de Relaciones Exteriores y demás Instituciones del Gobierno de México y de los países con mayor migración, a fin de asegurar que los hijos de Migrantes no sean sustraídos sin autorización de quien legalmente tenga la guardia y custodia, ya sea en territorio nacional o extranjero; y

XXX. Las demás que le confieren las normas jurídicas aplicables.

Artículo 25°. La Secretaría integrará, organizará y operará el Banco de Datos de Migrantes del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante un registro detallado de los migrantes y sus familias en el extranjero; para su elaboración contará con el apoyo de los órganos del Estado de Michoacán, y se coordinará con las diversas entidades de la Administración Pública Federal, Federaciones y Clubes de migrantes, y deberá contener como mínimo:

I a la VI...

VII. Estado Civil; nombre y domicilio de su esposa, esposo,

concubina, concubino e hijos; de estos últimos, además se registrará la edad y si existe algún proceso judicial sobre alimentos o guardia y custodia.

VIII a la X.

...

Artículo 31°...

I a la III...

IV. Proponer a la Secretaría políticas y acciones que resulten en beneficio de los migrantes y sus familias, mismas que deberán estar apegadas a los derechos humanos, igualdad y equidad de género y al interés superior de la niñez; V a la XI...

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte.

Comisión de Migración: Dip. Sergio Báez Torres, Presidente; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante; Dip. Ángel Custodio Virrueta García, Integrante.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Presidenta*; Dip. Lucila Martínez, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Manríquez Martínez Soto, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Yarabí.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
López Hernández Teresa	a favor	-	
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
	a javor		
Valencia Sandra Luz			
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
-	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. JAVIER ESTRADA PAREDES: A favor en lo general, reservándome el último párrafo del artículo 7°, y reservándome la fracción XXIX del artículo 12.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Javier Estrada, que reservó el artículo 7°, último párrafo.

Intervención del diputado Javier Estrada Cárdenas

Gracias:

Con la finalidad de adecuar la normatividad y no invadir esferas de competencias federales, vamos a precisar nuestras reservas. Dice la propuesta inicial, en su último párrafo del artículo 7°, refiere que

Para el cumplimiento de estas obligaciones, la Secretaría deberá realizar convenios con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar un apoyo a través de los diversos Consulados del país a todos los migrantes michoacanos.

Y la propuesta de reserva quedaría, en consecuencia: Para el cumplimiento de estas obligaciones, la Secretaría promoverá convenios con la Secretaría de Relaciones Exteriores... - en lugar de "realizar", debe llevar "promover"-, para dar apoyo a través de los diversos Consulados mexicanos a todos los migrantes michoacanos.

Es un tema de tecnicismo solamente, Presidente, y queda a disposición de este Pleno.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita pueda hacernos llegar, diputado Javier, si nos puede hacer llegar su proyecto... Gracias.

Le pedimos a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Javier Estrada.

Tercera Secretaría:

Propuesta de reserva:

Artículo 7°. Para el cumplimiento de estas obligaciones, la Secretaría promoverá convenios con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar apoyo a través de los diversos consulados mexicanos a todos los migrantes michoacanos.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo, por lo que se les pide que si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo a esta Mesa Directiva.

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e información a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor.		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		

Valencia Sandra Luz			
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
TOTAL	32	0	0

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo séptimo, último párrafo.

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al diputado Javier Estrada, que reservó el artículo 12 fracción XXIX.

Intervención del diputado Javier Estrada Cárdenas

Para los mismos efectos, Presidente y compañeros del Pleno, el artículo 12 fracción XXIX inicialmente fue propuesto de la siguiente manera:

XXIX. Firmar convenios de colaboración con el Poder Judicial del Estado de Michoacán, el Instituto de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Gobierno de México y de los países con mayor migración, a fin de asegurar que los hijos de migrantes no sean sustraídos sin autorización de quien legalmente tenga la guardia y custodia, ya sea en territorio nacional o extranjero;

Eso es lo que está inicialmente, y la propuesta de reserva sería únicamente:

XXIX. Firmar convenios de colaboración con el Poder Judicial del Estado y demás instituciones del Gobierno mexicano, así como con los estados de los países con mayor migración, a fin de asegurar que los hijos de migrantes no sean sustraídos sin autorización de quien legalmente tenga la guardia y custodia.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de articulo reservado por el diputado Javier Estrada

Tercera Secretaría:

Propuesta de reserva:

Artículo 12°. A la Secretaría le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

•••

XXIX. Firmar convenios de colaboración con el Poder Judicial del Estado y demás instituciones del Gobierno mexicano, así como con los estados de los países con mayor migración, a fin de asegurar que los hijos de migrantes no sean sustraídos sin autorización de quien legalmente tenga la guardia y custodia, y los demás que confieren a las normas jurídicas aplicables;

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes desean intervenir, háganlo del conocimiento esta esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide la Segunda Secretaría recoger la votación a informar esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor.		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	a favor		

Saucedo Reyes Araceli	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
TOTAL	32	0	0

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 12 fracción XXIX.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En atención del tercer punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 3° y 36 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán

de Ocampo y de sus Municipios, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Decreto

Único. Se reforman el artículo 3° y 36 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 3°. Trabajador es toda persona que presta un servicio físico, intelectual, presencial, virtual o utilizando cualquier medio tecnológico a distancia a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos y a los Organismos Descentralizados y empresas de participación estatal en virtud de nombramiento expedido y por figurar en la nómina de pago sus sueldos.

Artículo 36. Son obligaciones de los trabajadores:

I...

II...

III...

VI. Asistir presencialmente o prestar sus labores virtualmente y con puntualidad utilizando las tecnologías como medio para realizar las actividades que se encomienden de conformidad con los horarios establecidos.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, Presidenta; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, Integrante; Dip. Wilma Zavala Ramírez, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor.		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Portillo Ayala Cristina			
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Gaona García Baltazar			

Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
TOTAL	30	0	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 3° y 36 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN EL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Decreto

Artículo Único: Se reforma la denominación del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a fin de denominarse "Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil Incluyente de Michoacán de Ocampo"; asimismo se reforman los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, la fracción I del artículo 7°, la fracción I, IV, V, VII del artículo 8°, 9°, la fracción I del artículo 13, las fracciones II IV, V, y VI del artículo 14, 15, 16, 17, 20, 21, 21 ter, 22, 23, 24, 26, la denominación del capítulo VI, el artículo 29 y su fracción II, 30, la denominación del capítulo VIII, 39, 41, 43, 46, 48 fracción I, 49, la denominación del capítulo XI , 51, 52, 55 y 56; y se adiciona la fracción VIII al artículo 13, la X y XI al artículo 17, la VIII al artículo 23, y un segundo párrafo al artículo 39, todos del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 1°. El objeto del presente ordenamiento es establecer el procedimiento para la selección, integración y funcionamiento anual del Parlamento Juvenil Incluyente, evento de carácter académico, participativo y honorario,

organizado y reglamentado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2°. El Parlamento Juvenil Incluyente es un instrumento de participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación, cabildeo, vinculación y emancipación, pluralista y de plena inclusión, en el cual los jóvenes michoacanos se reúnen para expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones, propuestas y aspiraciones, con la finalidad de que a través de esto ejercicio parlamentario, el Poder Legislativo se enriquezca de aquellas aportaciones y alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil, de las personas con discapacidad, de las mujeres, de los miembros de los pueblos indígenas y de la sociedad.

•••

Artículo 3°. El cargo de Parlamentario Juvenil es académico, participativo, honorario, dialógico y deliberativo; por lo cual, es simbólico.

Artículo 4°. Los dictámenes, propuestas de acuerdo, posicionamientos, exhortos o cualquier otro tipo de resolutivos elaborados por los Integrantes del Parlamento Juvenil Incluyente, servirán de consulta y orientación para la legislatura en funciones.

Artículo 5°. Ante lo no previsto en el presente Reglamento, el Comité Organizador tomará de forma análoga y para fines exclusivamente didácticos, lo establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado.

Artículo 6°. Los funcionarios y empleados, así como los familiares de los Diputados Constitucionales del Congreso del Estado hasta en segundo grado de parentesco, se abstendrán de participar como aspirantes a Parlamentarios Juveniles.

Artículo 7°. El Parlamento Juvenil Incluyente tendrán los siguientes objetivos:

- I. Promover los derechos a la libre expresión, información, participación, organización, plena inclusión, igualdad sustantiva y equidad de género de los jóvenes en el Estado de Michoacán en espacios de toma de decisiones;
- II. Vincular a la juventud con las actividades que el Poder Legislativo desempeña;
- III. Impulsar la creación de nuevos ordenamientos jurídicos y políticas públicas a través de las propuestas presentadas por los jóvenes parlamentarios;
- IV. Incentivar en los jóvenes la participación ciudadana, mediante los mecanismos establecidos por la ley en la materia;
- V. Capacitar a los parlamentarios juveniles para el mejor desempeño de sus funciones; y,
- VI. Fomentar la democracia a través de la convivencia, el debate constructivo y el intercambio de ideas fundamentadas en los valores de respeto y tolerancia.

Artículo 8°. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Comité: El Comité Organizador del Parlamento Juvenil Incluyente del Estado de Michoacán;
- II. Congreso: H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. *Iniciativa*: Es el acto de proponer en forma escrita la creación, adición, modificación, derogación y abrogación de un ordenamiento jurídico;
- IV. Jurado: Instancia encargada de seleccionar a los integrantes del Parlamento Juvenil Incluyente;
- V. Parlamentario Juvenil: El joven que haya sido seleccionado por el Jurado para ser integrante del Parlamento Juvenil Incluyente;
- VI. *Pleno*: A la sesión de los parlamentarios juveniles realizada cuando menos con la mitad más uno de los integrantes; y,
- VII. Reglamento: El Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil Incluyente del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo 9°. El Congreso del Estado en todo momento a través del Comité, facilitará los recursos presupuestales, materiales y humanos para el buen desempeño, así como la difusión del Parlamento Juvenil Incluyente.

Artículo 13. Los parlamentarios juveniles tendrán los siguientes derechos:

- I. Expresar libremente sus opiniones, sin discriminación alguna y en igualdad de oportunidades, bajo las formas, modos y vías que respondan a su propia identidad; mediante el debate constructivo, dialógico, plural y deliberativo, pero siempre basados en el respeto, la tolerancia, la construcción colectiva del conocimiento, el pensamiento crítico y la plena inclusión;
- II. Ser seleccionados para integrar la Mesa Directiva, bajo los principios de plena inclusión, igualdad sustantiva de género y etnicidad;
- III. Pertenecer a dos comisiones como máximo;
- IV. Recibir capacitación por parte de los órganos técnicos del Congreso del Estado y que estos al hacerlo, tomen en cuenta y adopten los ajustes razonables que sean necesarios, las modificaciones de procedimiento, los apoyos individuales y las medidas de trato preferente necesarias para garantizar razonablemente la plena inclusión de los parlamentarios juveniles con discapacidad;

V. Participar en las deliberaciones, debates, discusiones y votaciones de los posicionamientos, pronunciamientos, propuestas de acuerdo e iniciativas que se presenten, teniendo derecho a hacer en su propio idioma cuando se trate de miembros de pueblos indígenas, y en el caso de personas con discapacidad teniendo acceso a intérpretes de lengua de señas mexicana, formatos en escritura braille, apoyos tecnológicos con enfoque de discapacidad y los ajustes razonables que sean necesarios, las modificaciones de procedimiento, los apoyos individuales y las medidas de trato preferente necesarias para garantizar razonablemente la plena inclusión de los parlamentarios juveniles con discapacidad;

VI. Se le reconozca la autoría, en caso de que la Iniciativa o Proyecto Social mediante el cual hayan concursado, sea presentada con posterioridad por algún Diputado; y, VII. Recibir las premiaciones y reconocimientos que para tal efecto se encuentren contempladas dentro de la convocatoria respectiva.

VIII. Beneficiarse, en igualdad de condiciones, de todas las medidas de ajuste razonable, especificas, de trato preferente, de ajuste de procedimiento y de los apoyos individuales, que sean necesarios para que los parlamentarios juveniles con discapacidad se encuentren en igualdad real de oportunidades.

Artículo 14. Los parlamentarios juveniles tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Expresar con responsabilidad y respeto sus opiniones;
- II. Rendir protesta y tomar posesión de su cargo, el cual durará sólo por el tiempo asignado para tal efecto y para fines exclusivamente del Parlamento Juvenil Incluyente;
- III. Asistir puntualmente tanto a las sesiones, así como a las reuniones de las comisiones de las que forme parte;
- IV. Permanecer en el Recinto Legislativo durante el transcurso de las sesiones, así como en las áreas designadas para los cursos y las reuniones de Comisión;
- V. Dirigirse con respeto y cortesía a los demás parlamentarios juveniles, así como a los servidores públicos del Congreso del Estado que apoyen al desarrollo de las actividades, absteniéndose de participar en asuntos laborales o administrativos;
- VI. Firmar el Código de Conducta Interna emitido por el Comité o en caso de imposibilidad material externar por cualquier medio su consentimiento de sujeción a los postulados del mismo;
- VII. Votar a favor o en contra en las votaciones del Pleno, de igual forma al interior de la Comisión correspondiente. En caso de abstención, deberá fundamentar debidamente la misma;
- VIII. Acatar las resoluciones emitidas por el Comité;
- IX. Recibir la capacitación que se les brinde; y,
- X. Proporcionar la información que se les solicite por parte del Congreso del Estado y el Comité.

Artículo 15. El Comité será el órgano colegiado por el cual la Mesa Directiva del Congreso del Estado delegará la responsabilidad de organizar del Parlamento Juvenil Incluyente.

Artículo 16. El Comité será instalado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, con una anticipación mínima de ciento veinte días al de instalación del Parlamento Juvenil Incluyente. Para lo cual, ya sea el Presidente de la Comisión de Jóvenes y Deporte o el Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana harán el exhorto pertinente ante el Pleno con la antelación necesaria para solicitar la conformación del Comité.

Artículo 17. El Comité se conformará con:

I. El Presidente del Congreso, quien fungirá como Presidente. Para garantizar la pluralidad del Poder Legislativo, de manera extraordinaria la Junta de Coordinación Política podrá designar un integrante más al Comité Organizador;

II. El Presidente de la Comisión de Jóvenes y Deporte;

III. El Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana;

IV. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos;

V. El Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias;

VI. El Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán;

VII. El Secretario de Servicios Parlamentarios;

VIII. El Secretario de Administración y Finanzas; y,

IX. El Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

X. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

XI. El Director General del COEPREDV.

Artículo 20. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Programar, instrumentar y coordinar todas las acciones logísticas para la realización del Parlamento Juvenil Incluyente, bajo los principios de austeridad, ahorro, eficacia, imparcialidad, plena inclusión, igualdad sustantiva, equidad de género, etnicidad e interseccionalidad;
- II. Diseñar, elaborar, aprobar, emitir y difundir la convocatoria para la selección de los Parlamentarios Iuveniles;
- III. Diseñar con el Instituto de Estudios Legislativos, el procedimiento por el cual se brinde asesoría gratuita a quienes así lo soliciten para participar por el modo de Iniciativa;
- IV. Canalizar al Jurado los proyectos y propuestas que sean enviados por los participantes;
- V. Publicar los resultados con el listado de los Parlamentarios Juveniles;
- VI. Elaborar y aprobar el Manual del Parlamentario Juvenil Incluyente que contendrá:
- a) Los formatos necesarios para la presentación de las iniciativas, propuestas de acuerdo y posicionamientos;
- b) El Código de Conducta Interna que deberán firmar y respetar los parlamentarios juveniles;
- c) Un ejemplar del presente Reglamento;
- d) La calendarización de las sesiones, los trabajos en comisiones y todos los eventos que se realizarán; y,
- e) Toda información tanto jurídica, como de carácter general que requieran de su conocimiento los parlamentarios juveniles.
- VII. Brindar la capacitación a los parlamentarios juveniles; VIII. Organizar las sesiones;
- IX. Ser el vínculo para que las tres mejores iniciativas seleccionadas por el Jurado, sean presentadas ante la Mesa Directiva del Congreso, siguiéndose el procedimiento que para tal efecto la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso establece; reconociéndose en todo momento, la autoría del Parlamentario Juvenil postulante;
- X. Otorgar un reconocimiento a todos los seleccionados;
- XI. Emitir en cualquier momento su veredicto para condiciones imprevistas durante todo el proceso que dure el Parlamento;

- XII. Amonestar, sancionar o en su caso suspender a los parlamentarios juveniles;
- XIII. Delegar responsabilidades en las áreas técnicas y financieras, así como al personal del Congreso del Estado que sea necesario para la organización del Parlamento;
- XIV. Realizar las memorias de cada Parlamento; y,
- XV. Gestionar los recursos económicos para la realización del Parlamento.

Artículo 21. El Comité se declarará en sesión permanente durante todo el proceso del Parlamento Juvenil Incluyente, para vigilar la estricta observancia del presente ordenamiento.

Artículo 21 ter. Para la organización del Parlamento Juvenil Incluyente, se destinará por cada año, el presupuesto necesario para la realización del mismo, debiendo rendir el Presidente del Comité, al Pleno, un informe financiero detallado de su uso y aplicación, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo.

Artículo 22. El Jurado será la instancia que se encargue de deliberar y seleccionar a los Integrantes del Parlamento Juvenil Incluyente. En todo momento tendrá autonomía de decisión para tal efecto.

El Jurado será instalado por el Comité con noventa días de anticipación a la fecha de celebración del Parlamento.

Artículo 23. El Jurado estará integrado por:

- I. El Diputado Presidente de la Comisión de Régimen
 Interno y Prácticas Parlamentarias quien presidirá el Jurado;
- II. El Titular del Instituto de la Juventud Michoacana;
- III. El Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo;
- IV. Un representante de las universidades privadas;
- V. El Presidente del Colegio de Michoacán A. C.;
- VI. El Titular de la Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- VII. Dos investigadores del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.
- VIII. El Coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Los Titulares de los Poderes, órganos o dependencias precitados, podrán designar un representante para que asista a las sesiones de trabajo del Jurado.

Artículo 24. El Jurado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar al Comité las iniciativas y proyectos que sean enviados por los aspirantes;
- II. Establecer internamente la forma en la cual se distribuirán y dictaminarán las iniciativas, así como los proyectos para su análisis, revisión y veredicto;
- III. Calificar las iniciativas y las propuestas de forma imparcial y objetiva, apegándose a los requerimientos que le establezca el Comité, así como el presente Reglamento;
- IV. Emitir su veredicto para la selección de los

parlamentarios juveniles y hacerlo del conocimiento al Comité en el tiempo que éste se lo solicite;

V. Colaborar en la capacitación que se les brinde a los Parlamentarios Juveniles;

VI. Solicitar el apoyo de las áreas técnicas del Congreso del Estado; y,

VII. Participar como invitados especiales en las sesiones.

...

Artículo 26. La convocatoria para la selección e integración del Parlamento Juvenil Incluyente será emitida por el Comité con la aprobación de la Junta de Coordinación Política, cuando menos noventa días antes a su instalación.

...

Capítulo VI Integración del Parlamento Juvenil Incluyente

Artículo 29. El Parlamento Juvenil Incluyente estará integrado por cuarenta parlamentarios juveniles, quienes serán seleccionados de la siguiente forma:

- I. Vía de concurso de Iniciativa; y
- II. Vía de propuesta de algún Proyecto Social, original, creativo, innovador y autosustentable, que esté basado en las oportunidades que en sus comunidades existen; que se propicie el bienestar económico y social; o que contribuya a la plena inclusión, la igualdad sustantiva, la equidad de género, la pluralidad democrática y el multiculturalismo o a disminuir la marginación.

Artículo 30. Para ser Integrante del Parlamento Juvenil Incluyente se deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser michoacano por nacimiento o contar con una residencia comprobable de al menos un año en el Estado de Michoacán de Ocampo;
- II. Tener entre dieciocho y veintinueve años cumplidos al día de la instalación del Parlamento;
- III. En caso de desear acceder a la cuota designada para las personas con discapacidad, deberá presentar una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sean permanentes o temporales, que en contacto con las barreras actitudinales y del entorno social dificulten o impidan el goce efectivo de sus derechos humanos fundamentales y su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones, con las demás personas y;
- IV. Ser seleccionado por alguna de las modalidades contempladas en el presente Reglamento, acatando los procedimientos establecidos en el mismo.

•••

Capítulo VIII Instalación del Parlamento Juvenil Incluyente

Artículo 39. El Parlamentos Juvenil Incluyente será instalado durante el mes de agosto de cada año, siempre y cuando la fecha asignada coincida con día hábil; previa notificación a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

El Parlamento Juvenil Incluyente se regirá por los principio de plena inclusión, igualdad sustantiva de género y etnicidad, debiendo en consecuencia reservarse un porcentaje mínimo del 10 por ciento del total de espacios parlamentarios para ser ocupados por personas con discapacidad, así como 50 por ciento de los mismo para mujeres y mínimo 10 por ciento para miembros de pueblos o comunidades indígenas o afrodescendientes; sin perjuicio de lo anteriormente dicho, pudiéndose cumplir dichos porcentajes, cuando en una misma persona converjan varias características de la personalidad, a saber; discapacidad, género y etnicidad, a la luz del enfoque de interseccionalidad, en el cual, una solo persona puede ser cruzada por una o más características propias de la diversidad de la condición humana que tienen el potencial de hacerla sujeta de las consecuencias vejatorias de la desigualdad estructural.

...

Artículo 41. Dado que el Parlamento Juvenil Incluyente es simbólicos y para fines exclusivamente participativos, de capacitación y enseñanza del funcionamiento del Poder Legislativo, así como para la digna visibilización de la diversidad, pluralidad y multiculturalidad de nuestra sociedad, el procedimiento para agilizar la instalación del mismo será el siguiente:

- I. Con al menos un día antes de la instalación, el Comité realizará las siguientes actividades:
- a) Registrará y acreditará a los parlamentarios juveniles, donde se les entregará además del material didáctico y de identificación, el Manual del Parlamentario Juvenil y signarán el Código de Conducta Interna. Todo lo anterior, previa adopción de las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera;
- b) Seleccionará y designará, con enfoque de plena inclusión, perspectiva de género y etnicidad, a los integrantes de la Mesa Directiva la cual estará compuesta por el Presidente, Primer Secretario, Segundo Secretario y Tercer Secretario, los cuales serán seleccionados auxiliándose del criterio del Jurado para que éste tome las dos mejores iniciativas y las dos mejores propuestas. Para este efecto, se buscará respetar los mandatos que se desprenden de la plena inclusión, equidad de género y etnicidad;
- c) Asignará las comisiones de las cuales formarán parte los parlamentarios juveniles, tomando en cuenta la temática de las iniciativas presentadas y el perfil de los seleccionados; d) Capacitará y asesorará a los parlamentarios juveniles en el uso de los medios electrónicos que tienen las curules, la historia del Congreso del Estado de Michoacán, técnica legislativa y lo procedente a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y los que considere de relevancia, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido;
- e) Realizará un recorrido por el Palacio Legislativo y las áreas técnicas del Congreso del Estado, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las

modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido; y,

- f) Se asignarán por sorteo las curules respectivas, garantizando que las de más fácil acceso queden reservadas a las personas con discapacidad, sin perjuicio de lo anterior, el Comité deberá de adoptar las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido.
- II. El procedimiento de la sesión de instalación simbólica del Parlamento tendrá el siguiente orden:
- a) Mensaje de bienvenida por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado;
- b) Apertura a la sesión de instalación del Parlamento;
- c) Pase de lista de los presentes, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido;
- d) Validar quórum legal;
- e) Lectura y en su caso aprobación del orden del día, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido;
- f) Toma de Protesta, la cual será netamente simbólica y para los fines del evento del Parlamento Juvenil Incluyente, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido, y;
- g) Término de la sesión de instalación.
- III. El protocolo de sesión ordinaria tendrá el siguiente orden:
- a) Apertura de la sesión ordinaria;
- b) Pase de lista a los presentes, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido;
- c) Validar quórum;
- d) Lectura y en su caso aprobación del orden del día, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido;
- e) Desahogo de la sesión, adoptando para ello las medidas de ajuste razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para ser plenamente incluido;
- f) Término de la sesión; y,
- g) Mensaje de clausura por parte de los Presidentes de las Comisiones de Jóvenes y Deporte y de Derechos Humanos.

Artículo 43. Las formas de votación serán las que se contemplan en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, interpretadas a la luz del mandato constitucional de plena inclusión, adoptando para ello las medidas de ajuste

razonable, los apoyos y las modificaciones de procedimiento que cada parlamentario juvenil con discapacidad requiera para gozar de su derecho a la plena incluido. Así como las funciones de cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento, serán de forma similar a las contempladas en dicha Ley.

...

Artículo 46. Las iniciativas o proyectos sociales, al momento de ser entregados para concursar para formar parte del Parlamento Juvenil Incluyente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

•••

Artículo 48. La integración de las comisiones se hará bajo el siguiente procedimiento:

I. Cuando menos con un día de anticipación a la instalación del Parlamento Juvenil Incluyente, el Comité conformará la integración de las comisiones tomando como base el perfil de cada uno de los parlamentarios juveniles, así como las iniciativas que hayan presentado, asignando de forma directa alguna de las temáticas que contempla el presente Reglamento. Para este efecto, se buscará que todas las comisiones contempladas en el Reglamento queden integradas;

....

Artículo 49. Las comisiones del Parlamento Juvenil Incluyente serán las siguientes:

I. a la V...;

VI. Participación Ciudadana, inclusión de personas con discapacidad y equidad de género; y,

VII. Las que autorice y considere pertinente el Comité.

Capítulo XI Conclusión del Parlamento Juvenil Incluyente

Artículo 51. Una vez cumplidos los objetivos en las condiciones, tiempos establecidos y acordados por el Comité, el Parlamento Juvenil Incluyente se dará por concluido en sesión de Pleno, para lo cual el cargo simbólico de los parlamentarios juveniles finalizará en ese momento.

Artículo 52. Concluido el Parlamento Juvenil Incluyente, el Comité también dará por terminadas sus actividades, para lo cual el Presidente del mismo, rendirá un informe al Pleno del Congreso del Estado sobre los generales del evento.

•••

Artículo 55. El Comité podrá adoptar las medidas disciplinarias que considere pertinentes, tales como amonestar verbalmente o por escrito, en su caso suspender temporal o definitivamente a cualquier Integrante del Parlamento Juvenil Incluyente, según sea la falta cometida durante todo el proceso del evento. Dicha aprobación será por la mayoría de los integrantes de este órgano colegiado.

Artículo 56. Si algún Integrante del Parlamento Juvenil Incluyente no asiste a la capacitación, a las reuniones de Comisión y a las sesiones de Pleno, será dado de baja y el Comité procederá a solicitarle al Jurado que le brinde los nombres de las personas que se tienen en reserva para cubrir las vacantes necesarias.

Transitorios

Primero El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. A partir de la publicación del presente Decreto, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tendrá dos años para adecuar sus instalaciones, protocolos de actuación, herramientas y apoyos tecnológicos de participación y discusión parlamentaria, a la luz de los mandatos del principio constitucional de acceso universal y plena inclusión, así como capacitar y sensibilizar a su personal para que se logre responder a los retos que un parlamento plenamente inclusivo demanda.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 dieciocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena Andrade, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	a favor		

Anaya Ávila Hugo	a favor
Escobar Ledesma Óscar	a favor
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor
Salas Valencia José Antonio	a favor
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor
Carreón Abud Omar Antonio	a favor
Hernández Íñiguez Adriana	
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor
Orihuela Estefan Eduardo	
Soto Sánchez Antonio	a favor
Saucedo Reyes Araceli	a favor
González Villagómez Humberto	a favor
Virrueta García Ángel Custodio	a favor
Báez Torres Sergio	
Equihua Equihua Osiel	a favor
Granados Beltrán Laura	a favor
Bernabé Bahena Fermín	
Ramírez Bedolla Alfredo	
Salvador Brígido Zenaida	a favor
Madriz Estrada Antonio de Jesús	
Portillo Ayala Cristina	a favor
Tinoco Soto Míriam	a favor
Zavala Ramírez Wilma	a favor
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor
Núñez Aguilar Ernesto	a favor
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor
López Hernández Teresa	a favor
Cedillo de Jesús Francisco	a favor
Valencia Sandra Luz	
Martínez Manríquez Lucila	a favor
Arvizu Cisneros Salvador	a favor
Gaona García Baltazar	
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor
Ávila González Yarabí	a favor
Mora Covarrubias María Teresa	a favor
Hernández Vázquez Arturo	a favor
Ocampo Córdova Octavio	a favor
TOTAL	32 0 0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA: A favor, pero sí quisiera hacer un extrañamiento de que esto no se había incluido en la orden del día, hasta el día de hoy. También hacer otro extrañamiento a la Secretaría de Acuerdos, que no fue turnada a

la Comisión de Jóvenes, cuando es el Parlamento Juvenil; entonces sí, ojalá puedan rectificar en lo posterior, y no sacar las iniciativas fast track y a modo, para que no salga donde deben de ser, en las comisiones que deben de trabajarlo. Creo que sí se debió haber incluido a la Comisión de Jóvenes y Deporte, porque pues es el Parlamento Juvenil, que incluso nos toca a nosotros llevar a cabo. Entonces sí pediría a la Secretaria de Acuerdos que, en lo posterior, corrijan estas situaciones y sean turnados los temas a las comisiones que realmente necesitan trabajarlo.

DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNÁNDEZ: A favor en lo general, pero del artículo 20 fracción VI, me reservo el inciso a).

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos, que reservó el 20 fracción VI, inciso a).

Adelante, diputada.

Intervención de la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Gracias, Presidente:

Los participantes del Parlamento Juvenil tienen un blindaje cuando se trata de la secrecía de su participación. Desde el origen de este Parlamento en nuestro Estado, se buscó que no hubiera favoritismos hacia ninguno de los participantes; se buscó que esta secrecía de su participación, a través del pseudónimo y a través de otros límites que se pusieron, fuera para no favorecer, vamos a decirlo así, a modo de compadrazgos entre diputados y participantes.

Cuando nosotros abrimos la posibilidad de que existan grupos que se encuentran dentro del sector más vulnerable de nuestra población –lo cual me parece muy correcto–, creo que se puede llegar al vulnerar esa secrecía, si no se cuida dentro del registro y dentro de la misma participación algunos temas.

En el artículo 20, en la fracción VI, en el inciso a), habla sobre los formatos necesarios para ese registro. Lo que yo quiero sugerir es que diga: Los formatos de registro en los cuales se deberá respetar la secrecía de los participantes acreditando en ellos la condición de género, ser perteneciente a un pueblo indígena o ser persona con discapacidad.

La única intención es que quede reglamentado específicamente ese tema, que es uno de los fundamentales y que le dan valor al Parlamento Juvenil, quede respaldado en este artículo.

Eso es todo, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada Gabi, ¿podría hacer llegar el proyecto de reserva, por favor?...

Se le pide a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Adriana Gabriela Ceballos.

Tercera Secretaría:

Propuesta: Artículo 20 fracción VI inciso a):

a) Los formatos de registro necesarios en los cuales se deberá respetar la secrecía de los participantes, acreditando en ellos la condición de género, ser perteneciente a un pueblo indígena o ser persona con discapacidad.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR EN	CONTRA ABS	TENCIÓN
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		

Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Portillo Ayala Cristina			
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
TOTAL	31	0	0

Presidente:

Aprobado en lo particular el articulo 20 fracción VI inciso a).

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Alfredo Ramírez Bedolla para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 6 de marzo de 2021.

Notifíquese al ciudadano José Alfredo Flores Vargas, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo en la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Alfredo Ramírez Bedolla para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía los diputados Osiel Equihua Equihua y Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de que se sirvan a introducir a este Recinto al C. José Alfredo Flores Vargas para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

RECESO: 15:14-15:18 HORAS.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se les pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano José Alfredo Flores Vargas, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura que se le ha conferido?...

C. José Alfredo Flores Vargas:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Felicidades, amigo.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar a su curul al diputado José Alfredo Flores Vargas.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Eduardo Orihuela Estefan para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Eduardo Orihuela Estefan, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 6 de marzo de 2021.

Notifíquese al ciudadano José Humberto Martínez Morales para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación económica su aprobación.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo en la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Eduardo Orihuela Estefan para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Cristina Portillo Ayala a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al C. José Humberto Martínez Morales para que rinda la protesta de le.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

RECESO: 15:21-15:23 HORAS.

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se les pide a los presentes ponerse de pie, de favor.

Ciudadano José Humberto Martínez Morales, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura que se le ha conferido?...

C. José Humberto Martínez Morales:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Muchas felicidades.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar a su curul al diputado José Humberto Martínez Morales.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Octavio Ocampo Córdova para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Octavio Ocampo Córdova, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 8 de marzo de 2021.

Notifíquese al ciudadano Pablo Varona Estrada, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo en la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Octavio Ocampo Córdova para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Norberto Antonio Martínez Soto para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Norberto Antonio Martínez Soto, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 8 de marzo de 2021.

Notifíquese al ciudadano Abraham Ali Cruz Melchor, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Cumplida sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Toni?...

Desea hacer uso de la palabra, ¿verdad?... ¿A favor o en contra de su licencia?... Claro que sí.

Se concede el uso de la palabra al diputado Norberto Antonio Martínez, a favor, hasta por cinco minutos. Intervención del diputado. Norberto Antonio Martínez Soto

Estimadas amigas, amigos. Queridas compañeras. Queridos amigas y amigos. Presidente. Querida Mesa:

Sin duda, en este Congreso hemos elegido, todas y todos, diferentes batallas; los diferentes grupos parlamentarios que aquí se ven han sido férreos e insistentes en los parteaguas ideológicos de cada partido, pero debo decir que me queda claro que todas y todos lo hicieron a nombre y en favor de Michoacán. Mi respeto para los 39 compañeras y compañeros que el destino me puso en el camino y que, circunstancialmente, me tocó negociar, votar en favor o en contra, discutir calurosa, ardua pero respetuosamente, con cada una de ustedes, compañeras y compañeros.

Quiero reconocer el trabajo de mi Grupo Parlamentario del PRD, el cual fue sufriendo diferentes momentos modificaciones; reconocer al primer coordinador que tuvimos, que fue nuestro compañero diputado con permiso Adrián López Solís; después a mi compañera amiga joven, Araceli Saucedo Reyes, como coordinadora. Hoy, nuestro compañero Toño García... Antonio Soto... me proyecté, retiro mi comentario, Toño, ya está sumado, además, tú ya está sumado... al coordinador, a Toño Soto.

Agradecerles la oportunidad de tener la Presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, donde vivimos días y momentos muy difíciles. Quiero agradecer a mi compañero y pareja... de Comisión, a la de Hacienda... Tenían que saberlo tarde o temprano, prefiero que sea hoy y aquí, que empiecen los rumores, a un excelente compañero, a Arturo Hernández, Presidente de la Comisión de Hacienda, quien le puso peso, y le puso experiencia, como para haber sido ya alcalde, a la toma de decisiones que se dieron en todas las dictaminaciones de los municipios, incluyendo la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán. Muchas gracias, querido amigo Arturo.

Quiero reconocer también a los equipos, a nuestro equipo, a los equipos, en este momento especialmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la contadora Norma, de ese equipo que ella encabeza; a mi amiga de partido, la perredista Marta Ochoa, le mando un beso a la distancia, sé que nos está viendo. Quiero también en este momento agradecer

al pueblo de Michoacán, a los 30 mil votantes de los municipios de Hidalgo, Zinapécuaro, Queréndaro e Irimbo, que me dieron la oportunidad de estar aquí con ustedes hoy.

Hoy también, como muchos de ustedes, compañeras y compañeros, viviré una nueva experiencia política, una experiencia electoral; me retiro, y pido por su salud, por la de sus familias, la de las michoacanas y de los michoacanos. Quiero que haya vida y salud y paz en Michoacán y en nuestro país, especialmente me refiero también a mi municipio, a los municipios que convergen el Distrito Local 12.

Me voy digno, satisfecho, completo y agradecido con todas y con todos. Quiero recordar especialmente a un gran amigo de mil luchas y de mil batallas que se me adelantó, y que me hace sentir triste en esta campaña... me refiero a Pascual Sigala...

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿Quienes estén en contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Norberto Antonio Martínez Soto para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye la Segunda Secretaría darle lectura Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Laura Granados Beltrán para separarse del cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo,

de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Laura Granados Beltrán, para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 8 de marzo de 2021.

Notifíquese a la ciudadana María Refugio Beleche Lorenzana, para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Laura Granados Beltrán para separarse del cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Araceli Saucedo Reyes para separarse del cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Tercera Secretaría:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la ciudadana Araceli Saucedo Reyes para separarse de su cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 8 de marzo de 2021.

Notifíquese a la ciudadana Gigliola Yaniritziratzin Torres García para que rinda protesta en calidad de Diputada Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Araceli Saucedo Reyes para separarse del cargo como Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Humberto González Villagómez para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Humberto González Villagómez, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 8 de marzo de 2021.

Notifíquese al ciudadano Martín David Rodríguez Ozeguera, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Humberto González Villagómez para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. Antonio de Jesús Madriz Estrada para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano Antonio de Jesús Madriz Estrada, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 8 de marzo de 2021.

Notifíquese al ciudadano Josafat Bautista González, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. José Antonio Salas Valencia para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al C. José Antonio Salas Valencia para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Tercera Secretaría:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al ciudadano José Antonio Salas Valencia

para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 8 de marzo de 2021.

Notifíquese al ciudadano José Omar Alejandro Villanueva Morales, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 5 de marzo de 2021.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, Presidente; Dip. José Antonio Salas Valencia, Integrante; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Antonio Salas Valencia para separarse del cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia a la C. Laura Carmona Oceguera para separarse del cargo como Titular de la

Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se concede licencia para separarse del cargo de Contralora Interna del Poder Legislativo a la Mtra. Laura Carmona Oceguera, a partir del 1 de marzo y hasta el día 7 de junio del año 2021.

Segundo. Se designa al C. Ángel Carmona Sánchez, como Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 7 de junio del año 2021.

Tercero. Notifíquese al ciudadano Ángel Carmona Sánchez, designado por el Pleno como Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo, para que realice los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Junta de Coordinación Política: Dip. Zenaida Salvador Brígido, Presidenta; Dip. Antonio Soto Sánchez, Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Integrante; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante; Dip. Míriam Tinoco Soto, Integrante; Dip. Octavio Ocampo Córdova, Integrante.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstenlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?... Ninguno.

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se concede licencia a la C. Laura Carmona Oceguera para separarse del cargo como Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye la Segunda Secretaría darle lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructuración de la Mesa Directiva de la LXXIV Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se reestructura la Mesa Directiva en funciones dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Cuarta Legislatura, que a partir del día 8 de marzo del año 2021 quedará debidamente integrada de la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González

Vicepresidente:

Dip. Osiel Equihua Equihua

Primera Secretaría:

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Segunda Secretaría:

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría:

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Segundo. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 113 municipios de la entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las entidades de la república.

Tercero. Notifíquese copia certificada del presente Acuerdo a la Secretaría de Administración y Finanzas para los trámites administrativos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 días del mes de marzo del año 2021.

Junta de Coordinación Política: Dip. Zenaida Salvador Brígido, Presidenta; Dip. Antonio Soto Sánchez, Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, Integrante; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante; Dip. Míriam Tinoco Soto, Integrante; Dip. Octavio Ocampo Córdova, Integrante.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, con fundamento en los artículos 29 y 34 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
a favor		
a favor		
a favor		
a favor		
a favor		
a favor		
a favor		
a favor		
	a favor	a favor

Báez Torres Sergio			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
José Alfredo Flores Vargas	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Gaona García Baltazar			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
TOTAL	30	0	0

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructura de la Mesa Directiva en funciones, dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo, notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, al H. Congreso de la Unión, a las Legislaturas de las entidades de la república. Y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz, por cinco minutos, a la diputada Lucila Martínez Manríquez, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada Lucila Martínez Manríquez Con su permiso, Dip. Antonio Ocampo Córdova, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Saludo con gusto a mis compañeros diputados y diputadas el día de hoy.

A los ciudadanos y a la prensa que nos siguen a través de las plataformas digitales:

Movidas por la defensa de su derecho a unirse a los sindicatos, a tener mejores salarios, una jornada laboral menos larga y por el rechazo al trabajo infantil, 129 mujeres trabajadoras perdieron la vida en una fábrica textil a comienzos del XX.

He solicitado el día de hoy hacer uso de esta alta tribuna para fijar postura sobre la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*. Como sabemos, detrás de esta conmemoración existe una dolorosa historia de desigualdad, discriminación y explotación que vivían las mujeres desde mediados del siglo XIX, no solamente en los Estados Unidos, sino en la mayor parte de Europa, en donde su vida era una continua historia de maltratos y limitaciones, y su esperanza de vida era mucho menor a la de los hombres.

Estos acontecimientos trágicos dieron origen a que el 8 de marzo de 1975, la Organización de las Naciones Unidas estableciera y celebrara por primera vez el *Día Internacional de la Mujer*.

Sin duda, durante estos años de trabajo, esta Legislatura ha podido consolidar ciertas bases para que nuestra sociedad sea igualitaria y sustantiva, como es el caso de la obligatoriedad del Estado de garantizar el principio de paridad de género, al nombrar o remover funcionarios de la Administración Pública Estatal y Municipal; el garantizar el 50% de la participación política de las mujeres en los procesos electorales; la reciente reforma a la Ley de Educación para garantizar una menstruación digna; e incluso el haber adoptado medidas jurídicas para proteger la vida y dignidad de las mujeres víctimas de violencia, entre varias otras reformas que esta Legislatura ha aprobado para encaminarnos hacia la protección y justicia social de las mujeres.

Sin embargo, a pesar de que hemos obtenido logros que han permitido acortar la brecha de la desigualdad en razón de género, la ola de violencia extrema que se vive en contra de las mujeres en México, y particularmente en Michoacán, debe impulsarnos a seguir con esta lucha que comenzó a

rendir sus primeros frutos a principios del siglo XX, pero que, a pesar de los años, la violencia machista sigue denostando, ofendiendo y discriminando a la mujer.

No es secreto que los principales problemas que enfrentan las mujeres es la falta de empleo, la inseguridad, el abuso, el acoso, el maltrato y discriminación, cuyos casos se han elevado durante la pandemia del COVID-19, pues las presiones sociales y económicas, combinadas con las restricciones de movimiento, la ansiedad, el estrés y los hogares precarios, están provocando un aumento en estos tipos de violencia.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2020 se registraron 3,730 homicidios en contra de mujeres en todo el país, de los cuales 939 fueron catalogados como feminicidios. Con relación a los delitos cometidos hasta el mes de enero de este año en México, se reportaron un total de 147,642, en donde las lesiones dolosas, el homicidio y los feminicidios ocuparon los primeros lugares en una lista de violaciones cometidas en contra de los derechos de las mujeres.

Como podemos dilucidar, los casos violencia ejercida contra niñas y mujeres continúan siendo alarmantes; por ello resulta absolutamente necesario que los gobiernos, en especial el federal, que se ha caracterizado por demostrar su poco interés en cuanto a la protección de las mujeres, tome cartas en el asunto y, en coordinación con los gobiernos estatales, implemente acciones afirmativas e inmediatas que tengan como objetivo la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de las mujeres, así como un verdadero acceso integral a la justicia.

Porque, aun y cuando todos los antecedentes y las cifras que hemos dado anteriormente, y que conocemos todos en nuestro país, el Presidente de la República no reconoce que hay un serio problema y una división de roles, porque es más conveniente para él manejar el discurso a su manera.

Las mujeres seguimos demostrando que tenemos la absoluta capacidad para incursionar en las diversas áreas de los muchos sectores de desarrollo del país, pero es necesario tener la seguridad de que, al hacerlo, nuestra integridad será respetada.

Paraterminar, les invito, compañeras y compañeros, ante estos importantes avances y claros desafíos,

a seguir realizando desde cada una de nuestras trincheras todas las acciones que se encaminen a lograr el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres, porque indispensable es que la toma de decisiones y la participación de la mujer sea inherente en todos los ámbitos para lograr un mejor desarrollo social y económico de nuestro país, pero también de nuestro hermoso Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias por su atención, compañeros.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Zenaida Salvador Brígido, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada Zenaida Salvador Brígido

Con el gusto de siempre y con la venia del Presidente y de mis compañeros.

Buenas tardes a todos. Saludo a los medios de comunicación y personas que nos ven a través de esta plataforma:

Por el *Día Internacional de la Mujer*, me gustaría expresarles la siguiente reflexión: A partir de que la Organización de las Naciones Unidas decretó que el día 8 de marzo de cada año se conmemorara el *Día Internacional de la Mujer*, muy pocos conocemos o sabemos su verdadero significado, que no es el sentido romántico y esencialmente femenino que se le ha dado; que es hermoso, sí, pero no es el correcto. En este día se conmemora la emancipación, la lucha, el trabajo, el esfuerzo de las mujeres, de las mujeres guerreras, de las luchadoras sociales, las de verdadero liderazgo, de visionarias, de mujeres de entrega, de inclusión, de mujeres que han luchado por los derechos no reconocidos, en beneficio de todas nosotras, sin distingos de ningún tipo.

A través de los años, nos hemos percatado de la enorme brecha de desigualdad en cuanto a derechos en relación con los hombres; de ahí la realización de diversas luchas y movimientos sociales encabezados por mujeres líderes, protagonistas de grandes cambios sociales, como lo fue la conquista del voto en México el día 3 de julio de 1955, en que por primera vez las mujeres ejercen su derecho al voto.

A nivel internacional, la participación de la mujer en el ámbito social ha propiciado la defensa de su desarrollo integral como persona, logrando que sea tomada en cuenta en ámbitos como el político, el cual era considerado meramente de participación masculina, pugnando por la inclusión y el respeto de todos nuestros derechos en todos los sectores sociales, para ser tomadas en cuenta en igualdad de condiciones.

Sin embargo, a pesar de ello, aún en la actualidad hay mucho por hacer. Seguimos luchando por la paz, la vida, la igualdad de condiciones en el trabajo y con igualdad de remuneración económica. Seguimos luchando en contra de la discriminación, el acoso, el hostigamiento, la educación, el trabajo digno y reconocido, por la no violencia, por la no mutilación de nuestros órganos femeninos, por el cuidado y protección de nuestros hijos en contra de abusadores; luchamos por nuestros derechos humanos, por nuestro reconocimiento, la participación social y económica dentro de la sociedad.

Nuestra lucha es incansable, seguimos adelante, participando y logrando cada día más espacios en todos los ámbitos; por ello hoy refrendo mi compromiso, mi trabajo, mi entrega, mi apoyo total, de manera firme, clara y segura, a todas las mujeres del Estado, y es decirles que no descansaremos, y compañeras, no desistamos en la lucha, porque que existe aún mucho camino por recorrer; que recién empezamos a cosechar los frutos que las mujeres nos han precedido; que con nuestra lucha heredaremos un futuro prometedor a nuestras hijas y nietas; que lo mejor está por venir, un mundo en el que quepamos todas y todos, en el que compartir, tolerar y respetar sea lo mejor para ambos sexos, que evitemos el divisionismo.

Felicidades a todas las mujeres por estas luchas ganadas. Y quiero externar un reconocimiento también al Gobierno Federal, aunque muchas digan que no está apoyando a las mujeres, eso es una mentira, creo que los Estados tampoco hay una situación y hay simulación; corresponde a cada estado de la república ver y velar por todas las mujeres.

Ese reconocimiento al Gobierno al Federal se ha caracterizado por incluir en los cargos públicos más importantes del Gabinete para conducir el país, iniciando con la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero. Felicidades a todas las mujeres porque seguimos ganando algunas luchas, otras las estamos perdiendo o las hemos perdido, pero sobre todo felicidades por las batallas que nos faltan por ganar.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Zenaida.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia procederá a dar lectura al Informe del periodo comprendido del 15 de septiembre del año 2020 al 7 de marzo del año 2021, correspondiente al Tercer Año Legislativo.

Y se le pide al diputado Osiel Equihua Equihua, en su calidad de Vicepresidente, pasar a cubrir esta Presidencia, en tanto el de la voz hace uso de la tribuna.

Intervención del diputado Octavio Ocampo Córdova

Muchas gracias.
Con su permiso, queridas compañeras
y compañeros integrantes de esta
Mesa Directiva de la LXXIV Legislatura
del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Los saludo con mucho aprecio, queridas diputadas, diputados.

A quienes a través de las plataformas digitales logran escucharnos y vernos.

A los amigos y amigas de los medios de comunicación.

A todos y todas, muy buenas tardes:

El día de hoy presento a este H. Congreso del Estado el Informe de actividades del periodo comprendido del 15 de septiembre del año 2020 al 7 de marzo del año 2021, periodo en el que me desempeñé como Presidente de la Mesa Directiva de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Quiero compartir con ustedes la satisfacción del gran honor que me concedieron ustedes, compañeros diputados, como su representante en este tiempo.

Quiero reconocer el apoyo y el trabajo de cada uno de mis compañeros diputados, de los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios que siempre, de manera conjunta, buscamos coincidencias, ya que en una democracia existe la deliberación y debe privilegiarse siempre el consenso a través del debate.

Sabemos que hay diferencias en muchos temas políticos, sin embargo, reconozco la labor de privilegiar el acuerdo por el bien común de Michoacán y los michoacanos. Muchas gracias, queridas compañeras y compañeros de los distintos grupos parlamentarios.

Al tomar posesión del cargo, tuve que encarar uno de los grandes retos de este Congreso; sin embargo, uno de mis objetivos a corto plazo fue buscar un mecanismo para agilizar el proceso de dictaminación de las comisiones, por tal motivo me reuní de manera inmediata con los secretarios técnicos de las comisiones llegando al acuerdo, de manera conjunta con los grupos parlamentarios, de sacar los temas prioritarios de este Congreso y de beneficio para los michoacanos.

Construir en conjunto el trabajo legislativo requiere de esfuerzo y mucha voluntad para poder concretar estos trabajos en normas y leyes que le sirvan a nuestros ciudadanos; consciente de las implicaciones de empujar el trabajo en las comisiones, se pudieron sacar reformas en este periodo.

Al frente de la Mesa Directiva se llevaron a cabo un total de 36 sesiones, siendo estas 12 ordinarias, 6 extraordinarias, 12 ordinarias virtuales, 12 extraordinarias virtuales y 4 solemnes, en las cuales se dieron cuenta en este Pleno más de 52 comunicaciones, 204 iniciativas, 243 dictámenes, 27 propuestas de acuerdo, 3 denuncias de juicio político y 3 posicionamientos.

Todas las acciones detalladas anteriormente se resumen en la aprobación de 172 decretos y 81 acuerdos, de los cuales me gustaría destacar los siguientes:

Las reformas que se realizaron a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación y la Violencia, donde se prohíbe que en Michoacán se discrimine a una persona por traer tatuajes, modificaciones o perforaciones corporales.

En esta llamada nueva normalidad generada por la pandemia, nos obligó a repensar los procedimientos que llevamos a cabo para realizar nuestro trabajo; por ello, las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, al igual que este Congreso, donde se permite poder tener acceso a la justicia a través del procedimiento en línea.

Este Congreso, todos los días requiere de más y mejores herramientas jurídicas para poder hacer el trabajo legislativo; por ello se reformó la Ley Orgánica del Congreso con la finalidad de facultar a los diputados promoventes de sus iniciativas poderlas retirar, antes de que la comisión o comisiones dictaminadoras presenten un dictamen en la que pueda ser desechada dicha iniciativa, y con esto evitamos que se sigan acumulando iniciativas que por alguna razón son improcedentes.

La obligación que tenemos con nuestras niñas, niños y adolescentes es irrenunciable; protegerlas y protegerlos, a través de las leyes es lo que hicimos con las reformas al Código Penal, las cuales establecen la imprescriptibilidad de los delitos cometidos contra menores, el delito mejor conocido como pederastia, evitando con esto que quien cometa un delito de esta naturaleza no pueda en ningún momento evadir la acción de la justicia.

Aunado a ello, este Congreso legisló reformando la Ley de Asistencia Social en el Estado, donde ahora se garantiza la asistencia social a niñas, niños y adolescentes que están en estado de abandono, donde se implementan políticas públicas a nivel estatal y municipal, pendientes a detectar oportunamente las conductas de maltrato a las niñas, niños y adolescentes en el seno familiar; sabiendo de la importancia que siempre ha tenido la familia, era necesario tener actualizado el marco legal que facilite los procedimientos de adopción en nuestro Estado.

Las reformas a la Ley de Adopción, aprobada recientemente, tienen ese objetivo: garantizar un proceso claro que brinde certeza a los padres adoptantes, pero, sobre todo, que la niña, niño o el adolescente tenga una familia en la que pueda desarrollarse plenamente.

Esta Soberanía, consciente de las necesidades que se tienen en los municipios, buscamos siempre alternativas para que estos pudieran acceder a más recursos, ya que hoy en día la reducción de las participaciones federales y desaparición de programas nos orilla a ser creativos.

Las reformas a la Ley de Hacienda Municipal establecen las bases legales para que los municipios

tengan el sustento jurídico y puedan cobrar el derecho de servicios de alumbrado; con ello aseguramos que la autoridad más cercana a los ciudadanos pueda disponer de recursos adicionales para cubrir las necesidades de habitantes de la población.

Como parte de los compromisos que asumimos con los coordinadores parlamentarios en el mes de septiembre en el año pasado, fue el de sacar de cajón a muchos de los dictámenes que estaban pendientes; muestra de esa voluntad de trabajar en equipo, pudimos concretar la creación de cuatro nuevas leyes: la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado, la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas.

Y quiero destacar el trabajo de mis compañeros diputados, secretarios técnicos, asesores y la Secretaria de Servicios Parlamentarios, para poder concretar una nueva Ley Orgánica Municipal y la Ley para Conservación y Sustentabilidad Ambiental; leyes que tenían mucho tiempo sin poder ser dictaminadas, además ser ordenamientos jurídicos necesarios y que se requerían de manera urgente en nuestro Estado.

Un tema que merece toda nuestra atención y respeto es el relacionado a la violencia en contra de las mujeres. La violencia que hoy en día viven las mujeres en México cada vez es más cruel; esta se ha extendido por todo el país como nunca antes visto, esto nos llama a la reflexión de saber si estamos actuando de manera empática como sociedad en la atención de esta problemática.

En este Congreso estamos obligados a crear las leyes que brinden protección a las mujeres; las reformas implementadas al Código Penal y aprobadas el pasado 26 de noviembre en materia de feminicidio precisan el tipo de feminicidio, este delito es ahora ya imprescriptible en Michoacán. Se establece también que siempre que una mujer sea víctima de homicidio, se aplicará la perspectiva de género en la conducción de investigaciones e integración de carpetas de investigación, servicios periciales y procesos judiciales, a fin de determinar el tipo penal aplicable al caso y, en su caso, en concurso de delito, así como el aumento de la pena.

Otro tema fundamental es el de la menstruación digna, en la de considerar como violencia laboral el impedimento a ejercer el periodo de lactancia materna; son temas que vanguardia a nivel nacional y que esta Septuagésima Cuarta Legislatura ha aprobado.

Los invito, pues, queridas compañeras y compañeros, a que cerremos filas para erradicar la violencia en contra de las mujeres, y construyamos siempre una sociedad igualitaria en la que las mujeres y hombres podamos vivir en paz en igualdad de circunstancia.

Compañeras y compañeros, sé que quedan muchos temas pendientes, solo he mencionado algunos en los que este Congreso ha legislado; pero me tomaría mucho tiempo hablar de todas y cada una de estas acciones, sin embargo, soy consciente del tiempo que tengo en mi intervención, han sido siete meses de intenso trabajo y no de cálculos políticos.

Estoy convencido de lo que hice, y las decisiones que tomamos fueron pensando en la armonía colectiva de este Poder Legislativo, evitando en todo momento luchas y confrontaciones estériles, que no nos conducen a nada; en el reencuentro de lo realizado, siempre colocamos el interés de los demás por encima del interés propio o grupal.

Es un invaluable privilegio ser Presidente de este Congreso de Michoacán, el ejercicio serio de estar en la Mesa Directiva es una oportunidad inmejorable –y quizá única– para buscar mejorar muchos aspectos de la sociedad michoacana.

Hoy termino feliz en esta encomienda que me fue conferida por ustedes. Me voy con la satisfacción del deber cumplido. Gracias a todas y todos los diputados por su confianza, de manera especial a mis compañeras y compañeros integrantes de esta Mesa Directiva: diputado Osiel Equihua Equihua, diputada Yarabí, diputada Tere y a mi amigo el diputado Arturo. Muchas gracias por hacer siempre las sesiones amenas.

Agradezco en todo lo que vale al equipo de trabajo que hace posible que esta Mesa Directiva funcione, me refiero a todas y todos los que de manera comprometida se entregan a servir al Congreso de Michoacán; a ellas y ellos, todo mi reconocimiento.

Mi vocación de servicio no se agota con el término de ningún encargo, mi convicción es la política. Que mis últimas palabras en este estrado sean para todas y todos para quienes han depositado su confianza en mí, y es a ustedes a quienes les extiendo siempre mi más sincero agradecimiento.

Por su atención, muchas gracias a todas y todos.

Vicepresidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Se agradece la presencia de los diputados, diputadas y medios de comunicación que nos acompañaron.

> Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 16:18 horas..



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

